

FONDO DE BECAS SOCIALES (FBS)

Fondo de asistencia a alumnos en curso (superiores al primer semestre)

INSTRUCTIVO

La Universidad ORT Uruguay ofrece, a través del Fondo de Becas Sociales, becas de hasta un 20 % dirigidas a estudiantes de ORT que se encuentran ya cursando y que, sin tener otra beca, necesitan asistencia financiera.

Estas becas son de vigencia anual, por lo cual las becas que se otorgan para el comienzo de marzo deben renovarse en el mes de noviembre siguiente, y las que se otorgan para el comienzo de agosto deben renovarse en el mes de mayo siguiente.

Las becas se otorgan considerando los antecedentes académicos del postulante y la situación económica de su núcleo familiar.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Es indispensable haber cumplido los siguientes requisitos para hacer efectiva la postulación:

- a) Completar los formularios debidamente en los plazos establecidos.
- b) Adjuntar la documentación que avale los ingresos del núcleo familiar de acuerdo a lo siguiente:
 - En el caso de asalariado, recibo de sueldo.
 - En el caso de profesionales independientes, comerciantes u otros, constancia de ingresos certificada por escribano o contador público.
- c) Adjuntar la documentación que avale los egresos del núcleo familiar. Por ejemplo, último recibo de UTE, OSE, alquiler, etc.
- d) Adjuntar una carta del aspirante en la cual se describa por qué solicita la beca de estudio, dirigida a "Señores de la Comisión de Becas de la Universidad ORT Uruguay", realizada en procesador de texto (Microsoft Word, Apple Pages, OpenOffice Writer o similar), en hoja blanca tamaño carta.

En la carta no se deben repetir las cifras citadas en el formulario correspondiente, sino describir estudios previos del aspirante, su contexto laboral y su situación socioeconómica como motivos de la solicitud.

- e) Estar inscripto a la carrera elegida. Para completar la inscripción, es necesario registrarse y abonar al menos un valor equivalente a la mitad de una cuota.
Nota: La Universidad ORT Uruguay no recibe efectivo dentro de sus instalaciones.

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE LA BECA

Los becarios deben mantener condiciones aceptables de rendimiento académico y realizar anualmente la solicitud correspondiente de renovación, en donde la Comisión de Becas analizará si se mantienen las condiciones por las cuales se otorgó originalmente la beca.

La información presentada en la Declaración Jurada de la postulación, es responsabilidad del declarante de acuerdo a lo que establece la ley. En caso de detectarse información incorrecta, la universidad podrá aplicar medidas de carácter administrativo.

La universidad verifica periódicamente la veracidad de las declaraciones mediante visitas por parte de asistentes sociales. El rechazo de la visita de verificación implica la caducidad automática de la beca otorgada.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la postulación debe realizarse a través de gestion.ort.edu.uy, el aspirante recibe un formulario de Declaración Jurada que debe ser completado y enviado escaneado al Departamento de Servicios a Estudiantes (sae@ort.edu.uy) antes de la fecha y hora indicadas en el formulario.

Cuando el postulante entrega su Declaración Jurada completa y la documentación probatoria, recibe el comprobante de postulación.